	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio	29/11/2023
-------------------	------------

Objeto de la contratación

APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS GRUPOS 14,15, 16 Y 17 RESULTANTES DE LA ADICIÓN AL CONVENIO 1210 DE OBRAS MENORES ENTRE EMPOCALDAS S.A.E.S.P Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Requerimiento previo

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empecaldas S.A.E.S.P

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	
Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Empecaldas como entidad prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado busca ser líder en calidad de agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad; siendo una empresa reconocida por la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, con alta satisfacción en sus grupos de interés con compromiso social y ambiental.</p> <p>Se realizó un convenio interadministrativo número 1210 de 2022 entre Empecaldas y la gobernación de Caldas cuyo objeto es ANUAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.</p> <p>A la fecha, EMPOCALDAS S.A.E.S.P se encuentra en la ejecución de las obras correspondientes al convenio 1210 celebrado entre la Gobernación de Caldas y EMPOCALDAS S.A.E.S.P. En virtud de esta situación, resulta imperativo mantener la continuidad del proceso de ejecución de los recursos del convenio por tanto se requiere de la contratación de un ingeniero de apoyo a la supervisión de los contratos de los grupos 14, 15, 16 y 17. Esta necesidad de contratación se fundamenta en que es menester proseguir con el apoyo a la supervisión de los contratos en mención para que las capacidades operativas actualmente en desarrollo cuenten con apoyo en la parte de supervisión y trámites administrativos. Razón por la cual es necesaria la contratación de un profesional en ingeniería civil por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS(\$ 5.52.051 pesos MCTE) De manera que se pueda garantizar una supervisión técnica, administrativa y financiera integral a las obras en ejecución y adelantar las labores relacionadas de manera correcta y oportuna.</p>
Conveniencia	<p>Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A.E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A.E.S.P Es conveniente realizar la contratación de APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS GRUPOS 14,15, 16 Y 17 RESULTANTES DE LA ADICIÓN AL CONVENIO 1210 DE OBRAS MENORES ENTRE EMPOCALDAS S.A.E.S.P Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS. Para garantizar la adecuada ejecución de las labores de la supervisión y asegurar la calidad, el cumplimiento de los plazos y la correcta administración de los recursos financieros del contratos del convenio en mención.</p>
Oportunidad	<p>Dado que EMPOCALDAS S.A.E.S.P, se compromete a adelantar el proceso de contratación de las diferentes obras civiles derivadas del convenio 1210 y realizar los procesos de selección y contratación necesarios para la ejecución del proyecto.</p> <p>Es oportuna la contratación de la prestación de servicios profesionales cuyo objetivo principal es el apoyo a la supervisión de los nuevos contratos de los grupos 14,15, 16 y 17, toda vez que la empresa, se encuentra en la ejecución de los recursos derivados del convenio 1210 entre la Gobernación y EMPOCALDAS S.A.E.S.P.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO	
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Profesional en ingeniería civil

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
		81101500

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)			
Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	<p>El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a 8 meses los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma.</p>

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO			
Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.



PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
5.552.051.00		5.552.051.00
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
232020200901	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estudios de pre inversión)	4.200.000
212020301	Gastos oficiales de imprevistos y otros	1.352.051
	TOTAL CDP	5.552.051.00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Apoyo en las actividades que se describen a continuación.
Apoyo en supervisión de los contratos de obra civil de los Grupos 14,15,16 y 17 del convenio 1210.
Apoyo en supervisión de ejecución y liquidación de los contratos derivados del convenio.
Apoyo en elaboración de Informes solicitados por la Gobernación de Caldas de las obras de los contratos derivados del convenio.
Visitas de Campo
Apoyo en la verificación de cantidades de Obra
Verificación de la señalización y demás condiciones de seguridad de las obras donde se realiza la supervisión
Verificación de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo
Supervisar el trabajo del personal.
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por el supervisor.
Las demás que sean solicitadas por el supervisor
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipios de Samaná, Pensilvania, Anserma, Riosucio, Belalcázar, Victoria, Manzanaras, Filadelfia, Neira y San José del Departamento de Caldas.
--------------------	--

Plazo de ejecución A partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de Diciembre de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor del contrato.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO	
Riesgo	
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.	
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes	
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.	
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..	
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.	
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	


SUPERVISIÓN	
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Jefe del Departamento de Planeación y proyectos.
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Jefe del Departamento de Planeación y proyectos.

GARANTÍAS	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO	
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe departamento planeación y proyectos	Cargo	Jefe departamento planeación y proyectos

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodriguez